

**SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000440****UNIDAD EJECUTORA :** 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco**NRO. IDENTIFICACION :** 001693**Razón Social:****Dirección:****R.U.C.****Teléfono:****Fax:****Pedido:** 000115**Concepto:** ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, ASEO Y TOCADOR PARA LA ATENCIONDE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20.00	UNIDAD	ACIDO MURIATICO X 2 L		
40.00	UNIDAD	AMBIENTADOR EN SPRAY X 400 mL APROX.		
60.00	UNIDAD	AMBIENTADOR EN SPRAY X 420 mL APROX.		
18.00	UNIDAD	BALDE DE PLÁSTICO X 13 L CON ESCURRIDOR DE MOPA		
12.00	UNIDAD	BATEA DE PLASTICO X 30 L APROX.		
60.00	CIENTO	BOLSA DE POLIETILENO 4 µm X 26 cm X 40 cm		
10.00	CIENTO	BOLSA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE 3 µm X 36 in X 46 in COLOR NEGRO		
40.00	UNIDAD	CERA LIQUIDA PARA PISO COLOR ROJO X 5 L		
5.00	UNIDAD	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN X 1 L		
50.00	UNIDAD	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal		
12.00	UNIDAD	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 850 g		
10.00	UNIDAD	DETERGENTE EN POLVO X 15 kg		
15.00	UNIDAD	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO		
25.00	UNIDAD	ESCOBILLA DE MANO DE CERDAS DE PLASTICO PARA LIMPIEZA		
24.00	UNIDAD	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE		
10.00	UNIDAD	ESCOBILLON DE CERDAS DE PLASTICO		
40.00	PAR	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA M		
120.00	UNIDAD	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 L		
25.00	UNIDAD	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 5 L		
50.00	UNIDAD	JUEGO MOPA COMPLETO (MOPA PLANA DE MICROFIBRA 30 cm APROX. + MANGO DE MADERA)		
40.00	UNIDAD	JUEGO MOPA COMPLETO (MOPA TIPO MECHON DE ALGODON 90 cm APROX. + MANGO DE MADERA)		
30.00	GALON	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 6%		
20.00	UNIDAD	LIMPIA VIDRIOS X 1 gal		
36.00	UNIDAD	LIMPIADOR DE MUEBLES X 600 mL		
36.00	GALON	LIMPIADOR MULTIUSO		
400.00	UNIDAD	PAÑO ABSORBENTE 15 cm X 25 cm APROX.		
60.00	UNIDAD	PAÑO DE MICROFIBRA 45 cm X 45 cm APROX.		
200.00	UNIDAD	PAÑO ESPONJA 20 cm X 20 cm APROX.		
100.00	UNIDAD	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 550 m		
50.00	UNIDAD	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 200 m		
10.00	UNIDAD	RECOGEDOR DE METAL		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCOMg. Juan B. Casafranca Escobe
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Firma y Sello Del Proveedor



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000440

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000115

Concepto: ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, ASEO Y TOCADOR PARA LA ATENCIONDE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10.00	UNIDAD	RECOGEDOR DE PLASTICO		
10.00	UNIDAD	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE YUTE 50 cm X 80 cm APROX.		
10.00	UNIDAD	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 10 L APROX.		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

Firma y Sello Del Proveedor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
Mg. Juan B. Casafranca Escobed
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:		
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2026.

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

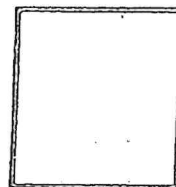
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
(Firma)
DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEPÉ TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Dedución N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES DE MATERIALES DE LIMPIEZA, ASEO Y
TOCADOR PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SEDES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta presupuestaria	0020-2026
Actividad del POI	C0151 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LA UNIVERSIDAD UNADQTC.
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES DE LIMPIEZA, ASEO Y TOCADOR PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

1. Finalidad Pública

La presente adquisición tiene por finalidad pública garantizar condiciones adecuadas de higiene, limpieza, desinfección y salubridad en los diferentes ambientes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, mediante el abastecimiento oportuno de materiales de aseo, limpieza y tocador destinados a las labores permanentes de mantenimiento y conservación de la infraestructura institucional.

La contratación permitirá mantener en condiciones óptimas de limpieza los ambientes académicos, administrativos, servicios higiénicos, áreas comunes, talleres, auditorios, almacenes y demás espacios de uso permanente de la comunidad universitaria, contribuyendo a la prevención de riesgos sanitarios, la reducción de focos de contaminación y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, la adquisición de estos bienes permitirá garantizar la continuidad y calidad de las actividades académicas, administrativas y de servicios que desarrolla la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco en sus diferentes sedes y filiales, asegurando ambientes limpios, seguros y adecuados para estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de seguridad, salud ocupacional y mantenimiento institucional.

2. Antecedentes

- 2.1. La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en cumplimiento de sus funciones institucionales y en el marco de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene la obligación de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, higiene y salubridad en los ambientes donde se desarrollan actividades académicas, administrativas y de servicios, promoviendo la prevención de riesgos que puedan afectar la salud y bienestar de trabajadores, estudiantes y usuarios en general.
- 2.2. Asimismo, de conformidad con los principios de prevención y protección establecidos en la Ley N.º 29783, la Entidad debe implementar las medidas necesarias para mantener ambientes de trabajo seguros y saludables, incluyendo la ejecución permanente de actividades de limpieza, desinfección y conservación de la infraestructura institucional.
- 2.3. En el marco de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, las entidades públicas se encuentran facultadas para efectuar contrataciones orientadas al cumplimiento oportuno de los fines públicos, procurando la eficacia, eficiencia y adecuada utilización de los recursos del Estado. Asimismo, las universidades públicas se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de dicha norma.
- 2.4. La Unidad de Servicios Generales tiene a su cargo la ejecución de las actividades de limpieza, desinfección, mantenimiento y conservación de los ambientes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, incluyendo aulas, talleres, oficinas administrativas, servicios higiénicos, áreas comunes, almacenes y demás espacios de uso institucional.
- 2.5. Durante el desarrollo de las labores de limpieza institucional se ha identificado la necesidad de contar con materiales de aseo, limpieza, desinfección, tocador, señalización preventiva y equipos de protección personal, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento y asegurar condiciones adecuadas de higiene y salubridad en las sedes y filiales de la Universidad.
- 2.6. En atención a lo expuesto, resulta necesario efectuar la adquisición de materiales de aseo, limpieza y tocador que permitan atender oportunamente los requerimientos operativos de limpieza y desinfección de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como a la adecuada prestación del servicio educativo universitario.

3. Objetivo de la Contratación

3.1. Objetivo General: Adquirir materiales de aseo, limpieza y tocador destinados a garantizar la adecuada limpieza, desinfección, conservación y mantenimiento de los ambientes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, contribuyendo a mantener condiciones óptimas de higiene, salubridad, seguridad y operatividad para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de servicios en sus diferentes sedes y filiales.

3.2. Objetivo Específico:

- 3.2.1. Contar oportunamente con materiales de aseo, limpieza, desinfección y tocador que permitan la ejecución continua de las actividades de limpieza y mantenimiento de los ambientes institucionales.



- 3.2.2. Garantizar condiciones adecuadas de higiene y salubridad en aulas, talleres, oficinas administrativas, servicios higiénicos, almacenes, áreas comunes y demás espacios de uso institucional.
- 3.2.3. Contribuir a la prevención de riesgos sanitarios mediante la limpieza y desinfección permanente de los ambientes utilizados por estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes.
- 3.2.4. Dotar al personal encargado de las labores de limpieza de los insumos, accesorios y elementos necesarios para el cumplimiento eficiente de sus funciones.
- 3.2.5. Mantener la adecuada conservación de la infraestructura, mobiliario y equipamiento institucional mediante el uso de productos y materiales destinados a la limpieza y mantenimiento preventivo de los ambientes universitarios.
- 3.2.6. Garantizar la disponibilidad de bienes de limpieza y tocador para la atención inmediata de las necesidades operativas de las diferentes sedes y filiales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- 3.2.7. Contribuir a la continuidad de las actividades académicas, administrativas y de servicios mediante la preservación de ambientes limpios, seguros y adecuados para el desarrollo de las funciones institucionales.
- 3.2.8. Cumplir con las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo ambientes de trabajo saludables y condiciones adecuadas de bienestar para la comunidad universitaria.

4. Alcances y descripción de los Bienes a contratar

La presente contratación comprende la adquisición de materiales de aseo, limpieza y tocador destinados a la ejecución de actividades permanentes de limpieza, desinfección, conservación y mantenimiento de los ambientes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. Los bienes requeridos serán utilizados en aulas, talleres, oficinas administrativas, servicios higiénicos, áreas comunes, almacenes, auditorios y demás ambientes de las diferentes sedes y filiales de la Universidad, con la finalidad de garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad, seguridad y conservación de la infraestructura institucional.

La contratación comprende el suministro de productos químicos de limpieza y desinfección, herramientas de barrido, trapeadores, mopas, paños de limpieza, bolsas para residuos sólidos, materiales de tocador, equipos de protección personal y elementos de señalización preventiva, necesarios para el adecuado desarrollo de las labores de limpieza institucional.

4.1. Características técnicas

Los bienes a adquirir deberán ser nuevos, sin uso, de primer uso, encontrarse en óptimas condiciones para su utilización y cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. Asimismo, deberán conservar sus envases originales de fábrica, etiquetas de identificación, instrucciones de uso y demás condiciones exigidas por la normativa vigente cuando corresponda. Las cantidades y especificaciones técnicas mínimas de los bienes requeridos son las siguientes:

Nº	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE SIGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACIDO MURIÁTICO DE 2L	ACIDO MURIATICO X 2 L	UND	20
2	AMBIENTADOR EN SPRAY X400 ML APROX	AMBIENTADOR EN SPRAY X 420 mL APROX.	UND	60
3	AMBIENTADOR EN SPRAY X 400 mL APROX.	AMBIENTADOR EN SPRAY X 400 mL APROX.	UND	40
4	BATEA CANOA N°30	BATEA DE PLASTICO X 30 L APROX	UND	12
5	BOLSA 100 LT (PQT - 100 UND)	BOLSA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE 3 µm X 36 in X 46 in COLOR NEGRO	CTO	10
6	BOLSA 26X40 (PQT-100 UND)	BOLSA DE POLIETILENO 4 µm X 26 cm X 40 cm	CTO	60
7	CERA LIQUIDA ROJA SILONADA (1GLN)	CERA LIQUIDA PARA PISO COLOR ROJO X 5 L	UND	40
8	DESINFECTANTE DE AMONIO	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN X 1 L	UND	5
9	DESINFECTANTE LIMPIA TODO X 1GLN	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	UND	50
10	DETERGENTE INDUSTRIAL DE 15 KG	DETERGENTE EN POLVO X 15 kg	UND	10
11	ESCOBA EXTERIORES	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	UND	15
12	ESCOBILLA DE PLANCHA	ESCOBILLA DE MANO DE CERDAS DE PLASTICO PARA LIMPIEZA	UND	25
13	ESCOBILLA PARA BAÑO CON BASE	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE	UND	24
14	ESCOBILLÓN DE 50 CM	ESCOBILLON DE CERDAS DE PLASTICO	UND	10
15	GUANTES DE LATEX CALIBRE 35	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA M	PAR	40
16	JABÓN LIQUIDO	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 5 L	UND	25



17	JABÓN LIQUIDO DE TOCADOR	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 L	UND	120
18	LAVAVAJILLA EN PASTA 850G	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 850 g	UND	12
19	LEGÍA DE 5.0 KG	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 6%	GLN	30
20	LIMPIA MUEBLE DE 500 ml	LIMPIADOR DE MUEBLES X 600 mL	UND	36
21	LIMPIA TODO 1 GLN	LIMPIADOR MULTIUSO	GLN	36
22	LIMPIA VIDRIO X 1 GLN	LIMPIA VIDRIOS X 1 gal	UND	20
23	MOPA MICROFIBRA 43CM	PAÑO DE MICROFIBRA 45 cm X 45 cm APROX.	UND	60
24	PAÑO ABSORBENTE PAÑO ESPONJA 20 cm X 20 cm APROX.	PAÑO ESPONJA 20 cm X 20 cm APROX.	UND	200
25	PAÑO MICROFIBRA LISO 40X40 cm	PAÑO ABSORBENTE 15 cm X 25 cm APROX.	UND	400
26	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 200 m	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 200 m	UND	50
27	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 550 m	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 550 m	UND	100
28	RECOGEDOR DE PLÁSTICO 4KG	RECOGEDOR DE PLASTICO	UND	10
29	RECOGEDOR METÁLICO GALVANIZADO CON PALO	RECOGEDOR DE METAL	UND	10
30	TACHOS 10 LT	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 10 L APROX	UND	10
31	TRAPEADOR BALDE MOPA	BALDE DE PLÁSTICO X 13 L CON ESCURRIDOR DE MOPA	UND	18
32	TRAPEADOR FELPA 40X80 cm	JUEGO MOPA COMPLETO (MOPA PLANA DE MICROFIBRA 30 cm APROX	UND	50
33	TRAPEADOR INDUSTRIAL DE MOPA	JUEGO MOPA COMPLETO (MOPA TIPO MECHON DE ALGODON 90 cm 2.3. 1 5. 3 1 UNIDAD APROX. + MANGO DE MADERA)	UND	40
34	TRAPEADOR YUTE CON OJAL DE 50X80 Cm	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE YUTE 50 cm X 80 cm APROX	UND	10

El proveedor deberá basarse para las cotizaciones en el anexo N°1 y a los nombres comerciales

4.2. Condiciones de Operación

Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser aptos para su utilización en labores de limpieza, desinfección, mantenimiento y conservación de ambientes interiores y exteriores de edificaciones institucionales. Los productos químicos deberán mantener sus propiedades físicas y químicas durante su almacenamiento y uso, siempre que se respeten las condiciones recomendadas por el fabricante. Los materiales, herramientas y accesorios de limpieza deberán ser resistentes al uso frecuente, a la humedad y a los agentes de limpieza de uso común, garantizando un adecuado desempeño en las actividades de limpieza institucional.

4.3. Embalaje y rotulado

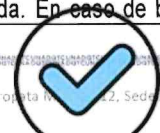
Los bienes deberán ser entregados en sus envases originales de fábrica, debidamente sellados, protegidos y acondicionados para evitar daños durante el transporte, manipulación y almacenamiento. Los productos químicos deberán presentar de manera visible la siguiente información mínima: Nombre comercial del producto, Nombre del fabricante o distribuidor, contenido neto, número de lote, cuando corresponda, fecha de fabricación y fecha de vencimiento, cuando corresponda. Recomendaciones de uso y almacenamiento y Advertencias y medidas de seguridad. Los demás bienes deberán encontrarse adecuadamente embalados e identificados, garantizando su conservación hasta el momento de la entrega.

4.4. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o Sanitarias

Los bienes deberán cumplir con la normativa nacional vigente aplicable a productos de limpieza, desinfección, higiene y seguridad ocupacional. Cuando corresponda, los productos químicos deberán contar con Registro Sanitario, Autorización Sanitaria, Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) o documento equivalente emitido por la autoridad competente. Asimismo, los productos químicos deberán cumplir con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud, DIGESA, DIGEMID y demás entidades competentes, según la naturaleza de cada producto.

4.5. Normas técnicas

Los bienes deberán cumplir con las Normas Técnicas Peruanas (NTP), normas sanitarias y demás disposiciones técnicas aplicables a productos de limpieza, higiene, desinfección, protección personal y manejo de residuos sólidos, según corresponda. En caso de bienes importados, se





aceptarán normas internacionales equivalentes que acrediten condiciones de calidad y seguridad iguales o superiores a las exigidas por la normativa nacional vigente.

4.6. Acondicionamiento y Montaje

No corresponde. La presente contratación comprende únicamente el suministro de materiales de aseo, limpieza y tocador, no incluyendo servicios de instalación, montaje, ensamblaje, capacitación ni puesta en funcionamiento.

4.7. Sistema de contratación

Suma Alzada.



Firmado digitalmente por:
RIVERA GIRALDEZ Cesar
Augusto FAU 20140289329 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/07/2026 08:20:40-0500

4.8. Disponibilidad de servicios y repuestos

No corresponde, la presente contratación comprende únicamente la adquisición de bienes, por lo que no se requiere disponibilidad de servicios técnicos, mantenimiento especializado, soporte postventa o provisión de repuestos.

5. Garantía comercial

El proveedor garantizará que los bienes suministrados sean nuevos, de primer uso, se encuentren en óptimas condiciones para su utilización y cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente requerimiento. La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad de recepción de los bienes por parte de la Entidad.

Para el caso de productos químicos, productos de limpieza, desinfección, higiene y tocador que cuenten con fecha de vencimiento, estos deberán ser entregados con una vigencia remanente no menor de doce (12) meses contados desde la fecha de recepción de los bienes por parte de la Entidad, salvo que la naturaleza del producto establezca una vigencia comercial menor, situación que deberá ser acreditada por el proveedor.

Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier bien que presente defectos de fabricación, deterioro prematuro, alteraciones en su composición, deficiencias de calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siempre que dichas observaciones no sean atribuibles al uso indebido por parte de la Entidad.

Asimismo, el proveedor deberá reemplazar aquellos productos que presenten envases deteriorados, rotos, con fugas, sellos de seguridad vulnerados, etiquetado incompleto o cualquier otra condición que comprometa su calidad, seguridad o adecuada conservación. El plazo para la reposición de los bienes observados no deberá exceder de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación efectuada por la Entidad. La aplicación de la garantía comercial no limita ni restringe las demás responsabilidades del proveedor derivadas de la normativa vigente o de las obligaciones contractuales asumidas.

6. Muestras

No corresponde.

Considerando la naturaleza de los bienes requeridos, la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas se efectuará mediante la revisión de catálogos, fichas técnicas, etiquetas de identificación, presentación comercial de los productos y demás documentación que permita verificar las características técnicas mínimas exigidas por la Entidad.

7. Prestaciones accesorias

No corresponde.

La presente contratación comprende únicamente el suministro de materiales de aseo, limpieza y tocador destinados a las labores de limpieza, desinfección, mantenimiento y conservación de los ambientes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. En tal sentido, la contratación no incluye servicios de instalación, capacitación, asistencia técnica, mantenimiento, soporte postventa, puesta en funcionamiento ni cualquier otra prestación accesorio adicional al suministro de los bienes requeridos. La obligación del proveedor se limita a la entrega oportuna de los bienes, cumpliendo con las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de calidad, embalaje y demás requisitos establecidos en el presente requerimiento.

8. Requisitos del proveedor y/o personal

8.1. Del proveedor

El proveedor deberá ser persona natural o jurídica dedicada a la comercialización, distribución y/o suministro de materiales de aseo, limpieza, desinfección, higiene, tocador, artículos de limpieza institucional o bienes afines al objeto de la contratación. Asimismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en la especialidad de bienes, de corresponder.
- No encontrarse impedido, inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente requerimiento.



- Garantizar que los bienes ofertados sean nuevos, de primer uso y se encuentren en óptimas condiciones para su utilización.

Experiencia General:

Acreditar como mínimo dos (02) prestaciones iguales o similares al objeto de la contratación por un monto acumulado equivalente a una (01) vez el valor estimado de la contratación, se considera como bienes similares a materiales de aseo y limpieza, productos de desinfección e higiene, artículos de tocador, insumos para limpieza institucional, equipos y accesorios para limpieza y mantenimiento, productos químicos de limpieza, suministro de materiales de limpieza para entidades públicas o privadas

Se acreditará la experiencia mediante copias simples de contratos, constancias, órdenes de compra y/o comprobantes de pago con su respectiva conformidad y/o medio de verificación que demuestren fehacientemente la ejecución de las prestaciones.

9. Lugar y Plazo de ejecución

Lugar: La entrega de los bienes se efectuará en el Almacén Central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, ubicado en las Oficinas Administrativas SL-02 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO (UNADQTC).

- Local: SL02 – Oficinas Administrativas
- Dirección: Av. Huayruropata N°1602
- Distrito: Wanchaq
- Provincia: Cusco
- Departamento: Cusco



Firmado digitalmente por:
RIVERA GIRALDEZ Cesar
Augusto FAU 20140289329 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/07/2026 08:21:09-0500

Plazo: El plazo máximo para la entrega de los bienes será de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra o documento que haga sus veces. La entrega deberá efectuarse en una sola armada, debidamente embalada y acompañada de la documentación correspondiente.

10. Conformidad

La conformidad de los bienes será otorgada por la Unidad de Servicios Generales, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y de las cantidades efectivamente entregadas.

Para el otorgamiento de la conformidad se verificará:

1. La entrega total de los bienes requeridos.
2. El cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente requerimiento.
3. El adecuado estado de conservación de los bienes al momento de la recepción.
4. La documentación de entrega correspondiente.

La recepción física de los bienes será realizada por el Almacén Central de la Entidad, quien emitirá el documento de ingreso correspondiente. Posteriormente, la Unidad de Servicios Generales efectuará la verificación técnica de los bienes y emitirá la conformidad respectiva, siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en el presente requerimiento. **La emisión de la conformidad no exime al proveedor de las responsabilidades posteriores vinculadas a la calidad de los bienes ni de la garantía otorgada.**

11. Forma y Condiciones de Pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación en un solo pago, previa entrega total de los bienes objeto de la contratación y otorgamiento de la conformidad correspondiente por parte de la Unidad de Servicios Generales. Para efectos del pago, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

1. Comprobante de pago emitido de conformidad con la normativa vigente.
2. Guía de remisión, de corresponder.
3. Comprobante de ingreso de los bienes al Almacén Central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
4. Conformidad emitida por la Unidad de Servicios Generales.

El pago se efectuará dentro del plazo establecido por la normativa vigente, contado a partir del otorgamiento de la conformidad de los bienes y de la presentación de la documentación correspondiente, siempre que se hayan cumplido las condiciones contractuales establecidas. En caso de existir observaciones en la documentación presentada o en los bienes entregados, el plazo para el pago quedará suspendido hasta que el proveedor subsane las observaciones formuladas por la Entidad.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras:
 $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. Otras Penalidades

Además de la penalidad por mora establecida en la normativa de contrataciones del Estado, se aplicarán las siguientes penalidades:

1. Entrega incompleta de bienes:

Cuando el proveedor entregue parcialmente los bienes requeridos sin autorización de la Entidad, se aplicará una penalidad equivalente al 5% del monto correspondiente a los bienes no entregados, hasta su subsanación.

2. Entrega de bienes que no cumplen especificaciones técnicas:

Cuando los bienes entregados no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente requerimiento, la Entidad podrá rechazar su recepción, debiendo el proveedor proceder a su reemplazo sin costo alguno dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de la notificación correspondiente. De persistir el incumplimiento o no efectuarse la reposición dentro del plazo otorgado, se aplicará una penalidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto correspondiente a los bienes observados.

3. Entrega de productos vencidos o con vigencia menor a la requerida:

Cuando se verifique la entrega de productos químicos, de limpieza, desinfección, higiene o tocador vencidos, próximos a vencer o que no cumplan con la vigencia mínima exigida en el presente requerimiento, la Entidad rechazará dichos bienes, debiendo el proveedor efectuar su reemplazo dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendario. Adicionalmente, se aplicará una penalidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto correspondiente a los bienes observados.

4. Entrega de productos con envases deteriorados o defectuosos

Cuando los productos sean entregados con envases rotos, deformados, con fugas, sellos de seguridad vulnerados, etiquetado ilegible o cualquier otra condición que comprometa la calidad, seguridad o conservación del producto, la Entidad podrá rechazar su recepción y exigir su reposición inmediata. De no efectuarse la reposición dentro del plazo establecido por la Entidad, se aplicará una penalidad equivalente al tres por ciento (3%) del monto correspondiente a los bienes observados.

5. Incumplimiento de las condiciones de embalaje y transporte

Cuando se evidencie que los bienes fueron transportados o entregados sin las condiciones mínimas de protección que garanticen su integridad, ocasionando daños, deterioro o pérdida de calidad de los productos, se aplicará una penalidad equivalente al tres por ciento (3%) del monto correspondiente a los bienes afectados, sin perjuicio de la obligación de reemplazarlos.

Las penalidades establecidas en el presente numeral son acumulables entre sí y serán descontadas de los pagos pendientes al proveedor, sin exceder en conjunto el diez por ciento (10%) del monto contractual, de conformidad con la normativa vigente.

14. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a



la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

15. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

16. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La Entidad podrá resolver el contrato en los siguientes casos:

1. Incumplimiento injustificado del plazo de entrega.
2. Entrega de bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Negativa del proveedor a subsanar observaciones dentro del plazo otorgado.
4. Incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

La resolución se efectuará conforme al procedimiento establecido en la normativa de contrataciones del Estado, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y demás acciones legales que correspondan.

17. Gestión de riesgo

La ejecución de la presente contratación considera la identificación de riesgos asociados al suministro de materiales eléctricos, tales como:

1. Retrasos en la entrega de los bienes.
2. Entrega de materiales que no cumplen especificaciones técnicas.
3. Variaciones en la disponibilidad de stock de mercado.
4. Riesgos asociados a la calidad de los materiales eléctricos suministrados.

Para mitigar dichos riesgos, la Entidad establece la verificación técnica previa a la conformidad, la exigencia de garantía comercial, y la obligación del proveedor de reemplazar los bienes observados sin costo adicional dentro de los plazos establecidos. Asimismo, la supervisión de la ejecución contractual estará a cargo de la Unidad de Servicios Generales.



Firmado digitalmente por:
RIVERA GIRALDEZ Cesar
Augusto FAU 20140260329 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/07/2020 08:21:42-0500

Jefe de la Unidad de Servicios Generales

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



ANEXO N°01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones	Imagen referencial
01	Ácido Muriático de 2L	Und	20	- Material: Solución acuosa de ácido clorhídrico (HCl) con concentración mínima de 28%. - Líquido transparente, libre de sedimentos. - Envase de polietileno de alta densidad (HDPE) de 2 L con tapa hermética y etiquetado de seguridad.	
02	Ambientador en Spray	Und	60	- Material: Ambientador en aerosol, libre de CFC, - contenido neto mínimo de 360 ml. - Fragancia de larga duración - Aromas: Variados diferentes en total mínimo 5 de cada uno	
03	Ambientador en Spray	und	40	- Diseño del envase: Botellas de plástico blanco o blanco translúcido (habitualmente polietileno de alta densidad - HDPE), de cuerpo cilíndrico con textura rugosa en el cuello para facilitar un agarre antideslizante. - Mecanismo de rociado: Cabezal de gatillo ergonómico en color rojo y blanco, diseñado para reducir la fatiga en la mano durante el uso prolongado. - Boquilla ajustable: La punta roja gira para regular la salida del líquido entre apagado (OFF), bruma fina (SPRAY) y chorro directo (STREAM).	
04	Batea canoa N°30	Und	12	- Material: Fabricada en polipropileno de alta resistencia al impacto y agentes químicos. - Diseño tipo canoa con asas reforzadas. - Capacidad mínima de 16 L	
05	Bolsa de 100 lt (Paquete de 100 und)	ciento	10	- Bolsa para residuos de polietileno de baja densidad - capacidad aproximada de 100 litros - resistente al desgarrar - Presentación en paquete de 100 unidades. - Color negro	
06	Bolsa 26 x 40 (PQT x 100 UND)	ciento	60	- Bolsa de polietileno para residuos - Medidas comerciales 26" x 40", soldadura reforzada. - Paquete por 100 unidades. - Color negro	



07	Cera Líquida Roja Siliconada 1 GLN		und	40	- Emulsión autobrillante siliconada para protección y abrillantado de pisos. - Presentación en galonera de 1 galón. - Alto brillo - Color: Rojo autobrillante	
08	Desinfectante de Amonio Cuaternario		Und	5	- Desinfectante concentrado de amplio espectro bactericida, fungicida y virucida. - Con registro o autorización sanitaria vigente. - Aparencia líquida - Color translucido - PH: mínimo 7.0	
09	Desinfectante Limpiador x 1 GLN		Und	50	- Limpiador desinfectante con tensioactivos y fragancia de larga duración. - Presentación de 1 galón x 3.785 L - Aspecto: Líquido - Olor: variados - PH: mínimo 65	
10	Detergente Industrial de 15 kg		Und	10	- Detergente en polvo de alta concentración para limpieza pesada. - Bolsa industrial de 15 kg. - Densidad aparente: 0.75 g/ml	
11	Escoba para Exteriores		Und	15	- Base de madera o plástico resistente - Cerdas rígidas de PVC o polipropileno para exteriores. - Incluye mango. - Dimensiones: mínima 23.5 cm de ancho de base aproximadamente - Ancho de 10 cm aproximadamente	
12	Escobilla de Plancha		Und	25	- Escobilla manual anatómica - base plástica rígida - cerdas de nylon o polipropileno.	
13	Escobilla para Baño con Base		Und	24	Escobilla sanitaria con mango plástico y base receptora para almacenamiento higiénico.	
14	Escobillón de 50 cm		Und	10	- Base mínima de 50 cm con cerdas de dureza media. - Incluye mango.	



Firmado digitalmente por:
RIVERA GIRALDEZ Cesar
Augusto FAU 20140289329 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/07/2026 08:22:02-0500

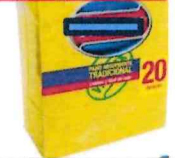


15	Guantes de Látex Calibre 35		Par	40	- Guantes de látex natural, calibre 35, antideslizantes - resistentes a productos de limpieza. - Presentación por par. - Dimensión o longitud de 50 cm como mínimo	
16	Jabón Líquido de 1 Gln		Und	25	- Jabón líquido para manos, pH neutro, con agentes humectantes - Aspecto líquido viscoso - Densidad a 25 °C como mínimo de 1.0 - Aromas: diversos	
17	Jabón líquido de tocador		Und	120	- Tipo: Jabón líquido para manos con fragancia frutal. - Contenido neto: 1 litro (1 L). - Ingredientes destacados: Formulado con extracto de Aloe Vera y Glicerina, componentes orientados a humectar, hidratar y suavizar la piel durante el lavado. - Presentación: Envase plástico transparente con dispensador de bomba (dosificador), permitiendo ver el contenido de color verde brillante y facilitando su uso diario.	
18	Lavavajilla en Pasta 850 g		Und	12	- Pasta desengrasante para lavado de vajilla - contenido neto de 850 gramos. - Material dodecibenceno sulfonato de sodio	
19	Lejía de 5 kg		Und	30	- Solución de hipoclorito de sodio - Envase opaco de 5 kg. - Color: transparente	
20	Limpia Mueble 500 ml		Und	36	- Emulsión siliconada para limpieza y protección de muebles. - Presentación de 500 ml.	
21	Limpia Todo 1 Gln		Und	36	- Limpiador multiusos líquido para superficies lavables. - Presentación de 1 galon. - Aspecto líquido	

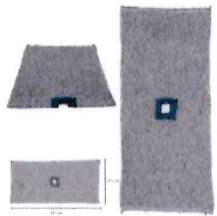


Firmado digitalmente por:
RIVERA GIRALDEZ Cesar
Augusto FAU 20140269329 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/07/2026 08:22:11-0500



22	Limpia Vidrios x 1 GLN		Und	20	Limpiador para vidrios de rápida evaporación, sin dejar residuos. Presentación de 1 galón.	
23	Mopa Microfibra 43 cm		Und	60	- Sistema de mopa plana de 43 cm con almohadilla de microfibra. - Incluye soporte y mango retráctil.	 Firmado digitalmente por: RIVERA GIRALDEZ Cesar Augusto FAU 20140289329 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21/07/2026 08:22:23-0500
24	Paño Absorbente x 20 UND		und	200	- Paño absorbente sintético tipo bayeta. - Presentación en paquete de 20 unidades.	
25	Paño Microfibra Liso 40 x 40 cm		Und	400	- Paño de microfibra para limpieza de superficies delicadas. - Medida 40 x 40 cm.	
26	Papel Higiénico jumbo PQT x 6 Rollos		Und	50	- Papel higiénico doble hoja, suave y absorbente. - Presentación de 6 rollos. - Longitud: mínima 500 mt - Rollo de diámetro de 24 cm y 20.50 cm de alto aproximadamente - Modelo de papel toalla	
27	Papel higiénico doble hoja blanco x 550		und	100	- Formato: Rollos de gran tamaño (formato Jumbo), diseñados para ser colocados en dispensadores institucionales de pared. - Cantidad visible: Paquete o apilamiento de 5 a 6 rollos de color blanco. - Núcleo: Centro de cartón cilíndrico estándar para fácil acoplamiento en portarrollos comerciales. - Rendimiento: Alta capacidad por rollo, lo que reduce la frecuencia de recambio y optimiza el mantenimiento en zonas de alto tránsito.	
28	Recogedor de Plástico		Und	10	- Fabricado en polipropileno resistente con borde flexible para facilitar la recolección de residuos. - Medida aproximada de largo de 24cmx ancho de 25 cm y alto de 9.00 cm - Incluye mago	
29	Recogedor Metálico Galvanizado con Palo		Und	10	Fabricado en acero galvanizado resistente a la corrosión. Incluye mango.	



30	Tacho de 10 Litros		Und	10	- Tacho de plástico resistente con capacidad de 10 litros. - Incluye tapa - Material de plástico de gran resistencia y durabilidad	
31	Trapeador Balde Mopa		Und	18	- Kit compuesto por balde con sistema centrifugador y mopa giratoria de microfibra. - Balde con 2 mopas - Incluye 01 balde y 02 mopas - Trapero Especial Mágico Giratorio 360° Spin Mop + Repuest - Cubeta con tambor acero lo cual lo hace muy resistente, sistema rotatorio 360° integrado - Un mango metal acero y 2 paños de mopa	
32	Trapeador Felpa 40 x 80 cm		Und	50	Trapeador Felpa 40 x 80 cm 25 unidades - Trapeador de felpa de alta absorción, medida 40 x 80 cm. Trapeador Perico 25 unidades - Trapeador de algodón o pabito de alta absorción para limpieza general.	 
33	Trapeador Industrial de Mopa		Und	40	- Mopa industrial reforzada de algodón de alto gramaje con mango resistente. - Dimension mínima de 60 cm - Cerdas de mopa de algodón	 Ancho: 60 cm
34	Trapeador con Ojal 50 x 80 cm		Und	10	Paño absorbente con ojal reforzado para fijación al mango. Medida 50 x 80 cm.	



Firmado digitalmente por:
RIVERA GIRALDEZ Cesar
Augusto FAU 20140289329 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/07/2026 08:22:49-0500